



Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE Nº 252/15**

Buenos Aires, 7 de abril de 2015

VISTO la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso Nacional por medio de la Ley Nº 26.990 ha instituido el día 8 de enero de cada año como el Día Nacional de la Memoria en el Deporte, en conmemoración del atleta Miguel Sánchez, desaparecido en 1978 durante la última dictadura cívico-militar.

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que asimismo la LEN prescribe que la educación debe promover en cada estudiante la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que entre los fines y objetivos de la LEN para la Política Educativa Nacional, el inciso r) del artículo 11 establece que se debe brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de los/as estudiantes y su inserción activa en la sociedad.

Que asimismo, la Ley de Educación Nacional por medio del artículo 92 inciso c), dispone que deben formar parte de los contenidos curriculares comunes de todas las jurisdicciones, el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los alumnos y alumnas reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 25.633, la que establece el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.



*Consejo Federal de Educación*

Que el Observatorio Nacional de Deporte y Actividad Física dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES implementa desde el año 2014 el Programa “Deporte por la memoria verdad y justicia” difundiendo la realización de las Carreras en articulación con la Asociación Carrera de Miguel, promoviendo ámbitos de participación colectiva desde una perspectiva que entiende al deporte como un derecho fundamental que contribuye a la inclusión social y fomentando la vinculación entre el deporte y la memoria.

Que asimismo el Observatorio promociona la actividad física y el deporte como instrumentos generadores de hábitos saludables y placenteros en la población, mejorando la calidad de vida de la misma.

Que la Carrera de Miguel ha tomado dimensión nacional, y gran cantidad de escuelas comenzaron a organizarla como una actividad integral que incluye: jornadas informativas y formativas con espacios de reflexión y análisis crítico de materiales, talleres y charlas sobre la temática general de los derechos humanos con participación de organizaciones locales y nacionales de DDHH, producción y muestras de material expresivo relacionado con la temática, Encuentros interescolares deportivos y culturales, armado de radios comunitarias y cualquier otro tipo de actividades de la comunidad educativa en general.

Que las temáticas que se abordan se encuentran definidas en los núcleos de aprendizaje prioritarios para el Nivel Primario y Secundario que han sido trabajados y consensuados en el ámbito de este Consejo Federal y se encuentran en perfecta sintonía con la presente propuesta.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa y San Juan, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 63° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a “La Carrera de Miguel”, conforme los consideraciones de la presente medida.



*Consejo Federal de Educación*

ARTÍCULO 2º.- Las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales implementarán actividades tendientes a difundir entre los estudiantes su participación, conocimiento y significado, incorporando como efeméride educativa el día 8 de enero de cada año como el Día Nacional de la Memoria en el Deporte, en conmemoración del atleta Miguel Sánchez, desaparecido en 1978 durante la última dictadura cívico-militar.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Firman:**

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE**

**Resolución CFE N° 252/15**